

ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA
"EMBOLIVAR" SA. ESP.
NIT. 900177001-2

ESTUDIOS PREVIOS

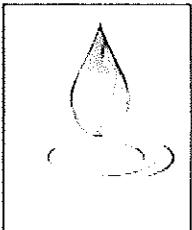
GENERALIDADES	
Fecha:	1 de julio de 2021
Naturaleza:	Contrato de prestación de servicios
Proceso de Selección:	Contratación Directa
Fundamento Jurídico Modalidad de Selección:	En cumplimiento a lo establecido en la ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Decreto 1482 de 1989, Decreto CRA 151 de 2001, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el Código Civil y Código de Comercio, en general por normas de derecho privado y en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

DEFINICION DE LA NECESIDAD

Descripción de la Necesidad que pretende Satisfacción con la Contratación	EMBOLIVAR SA ESP, Requiere contratar el servicio de lavado y engrase al vehículo recolector de residuos sólidos en la cabecera municipal de Bolívar Cauca para así tener en mejor estado y buenas condiciones el carro recolector.
--	--

OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto a Contratar	LAVADO Y ENGRASE AL VEHICULO QUE REALIZA LABORES DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL RELLENO SANITARIO	
Descripción de bienes y servicios	NOMBRE DEL PRODUCTO	CODIGO
	lavadero	52141611
Valor Estimado del Contrato	El valor estimado para la contratación asciende a la suma de (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) \$2.500.000	
Forma de Pago	El pago se realizará en tres cuotas iguales una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios y previa certificación por el supervisor y aprobación de la misma	

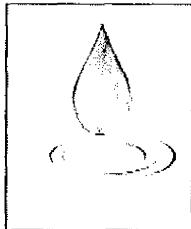


ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIA MIXTA
“EMBOLIVAR” SA. ESP.
NIT. 900177001-2

Plazo de Ejecución del Contrato:	El término para la ejecución es de 6 meses comprendidos desde el acta de inicio del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato	Municipio de Bolívar Cauca

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES

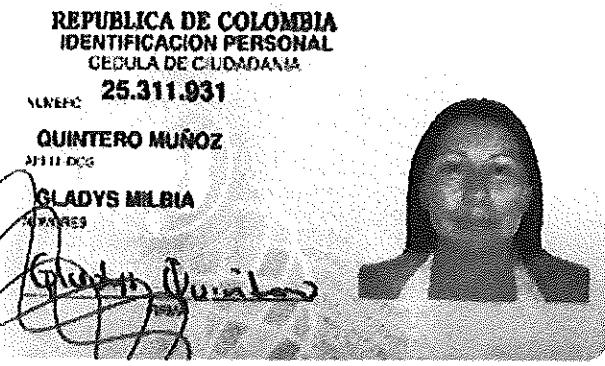
Alcance del Objeto	Lavado y engrase al vehículo recolector de residuos sólidos en la cabecera municipal de Bolívar Cauca y transporte al relleno sanitario.
Obligaciones Generales del Contratista	El contratista tendrá como obligaciones las siguientes: 1. realizar lavadas completas al vehículo recolector de residuos sólidos 2. realizar engase al vehículo recolector. De residuos sólidos.
Obligaciones de EMBOLIVAR SA ESP	Constituyen derechos y deberes generales de la Empresa y en especial tiene como obligaciones para con el oferente las siguientes: 1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3 Suministrar al Contratista todos aquellos elementos e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
Análisis de Riesgos y Garantías de la Contratación	RIESGOS <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento por parte del contratista• Falta de Supervisión a la ejecución de las actividades programadas Los anteriores riesgos se pueden controlar realizando un seguimiento a las actividades a realizar por parte del supervisor y contratista.
Requisitos Habilitantes o Documentos Necesarios que Deben Acompañar las Ofertas	El Oferente debe adjuntar a la propuesta los siguientes documentos PERSONA NATURAL <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la cedula de ciudadanía• Antecedentes Fiscales• Antecedentes disciplinarios• Antecedentes Judiciales• Rut



ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIA MIXTA
"EMBOLIVAR" SA. ESP.
NIT. 900177001-2

	<ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida – Formato de la Función Pública• Afiliación a la Seguridad Social y/o Planilla de Pago• Examen Pre ocupacional
DESCRIPCION FINANCIERA	
Fuente (Origen de los Recursos con los que se va a contratar	CDP No.: 204
	FECHA CDP: 1 de julio de 2021
	NOMBRE RUBRO: 2.2.3.12 Combustible, Lavado y engrase
	VALOR: \$ 2.500.000

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA	GERENTE EMBOLIVAR S A ESP	<i>Crstobal Dorado</i>
9. REVISIÓN Y APROBACIÓN		
CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA <i>Crstobal Dorado</i>		



2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14747612256



(415)7707212489984(8020) 000001474761225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 5 3 1 1 9 3 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquidada	2 Cédula de Ciudadanía	1 3 2 5 3 1 1 9 3 1	1 9 9 2 0 4 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca	1 9 Bolívar

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	MUÑOZ	GLADYS	MILBIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sígla
AUTOCENTRO BOLÍVAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9 Cauca	1 9 Bolívar

41. Dirección principal	CL 11 10 86 BRR LAS VILLAS
42. Correo electrónico	autocentrobolivar@hotmail.com
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 4 7 9 3 5 4 7 4 45. Teléfono 2 3 1 3 7 4 6 5 7 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica		Ocupación		62. Número establecimientos	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades	61. Código	62. Número establecimientos	
46. Código 47 3 1	47. Fecha Inicio actividad 2 0 1 1 0 3 0 1	48. Código 47 1 1	49. Fecha Inicio actividad 2 0 2 0 0 8 0 3	1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 5	2 1 6	3 5 2	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
----------------	-------	-------	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 11	2 12	3 13	4 14	5 15	6 16	7 17	8 18	9 19	10 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
-----------------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------	-----------	----------	----------	---	---	---

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Fotos: 0

61. Fecha 2021 - 03 - 16 / 12 : 45: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO MUÑOZ GLADYS MILBIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170182537



WEB
15:36:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS MILBIA QUINTERO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25311931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de junio de 2021, a las 15:34:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	25311931
Código de Verificación	25311931210629153432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:34 PM horas del 29/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 25311931

Apellidos y Nombres: **QUINTERO MUÑOZ GLADYS MILBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co